



# Resolución Jefatural

**N° 057 - 2012 - INDECI**  
**05 de Marzo 2012**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo señalado en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", señala que el Titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, la cual será presidida por el Titular de la entidad rectora o por quien este designe y que está integrada por: El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, el Jefe de la Oficina de Programaciones e Inversiones, ó los que hagan sus veces, y los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, en el marco de lo dispuesto en la citada Directiva, resulta necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI – AF-2013;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el Año Fiscal 2013, la cual será integrada de la siguiente manera:

- Lic. José Luis Olarte Galván, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quién la presidirá;
- Abog. Natali V. Román Schmitt, Jefa de la Oficina de Administración;
- Gral. de Brig. EP (R) Germán Wilfredo Ruiz Benites, Director Nacional de Logística;
- Lic. Bárbara Pasco Connor, Jefa de la Unidad de Imagen Institucional;
- Ing. Alberto Eduardo Bisbal Sanz, Director Nacional de Prevención;
- CrI. EP (R) Richard Jorge Hurtado Contreras, Director Nacional de Operaciones;
- Ing. Felix Icochea Iriarte, Director Nacional de Proyectos Especiales;
- Mg. Martha Elena Giraldo Limo, Directora Nacional de Educación y Capacitación.

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión, bajo la supervisión del Titular del Pliego, tendrá las siguientes funciones:

Identificar la problemática sobre las que se elaborarían las propuestas de nuevos programas presupuestales y las agendas de revisión del diseño del Programa Presupuestal incluido en el presupuesto en el Sector Público del AF-2012.

- Definir al Equipo Técnico para cada programa presupuestal encargado de su diseño, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los PP y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales de 2012, previo a su remisión a la DGPP.

- Las demás normas previstas en la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobada con Resolución Directorial N° 004-2012-EF/50.01.

**ARTICULO 3º.-** La citada Comisión iniciará sus actividades a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución, instalándose y pronunciándose de acuerdo a sus atribuciones, culminando sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto del Programa Presupuestal de la Entidad a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión, tendrá en cuenta además, las actividades y plazos establecidos en el Cronograma de Trabajo aprobado en la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.





**ARTICULO 5°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a los integrantes de la Comisión conformada, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese



**Alfredo E. Murguety Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

